



RES - 2024 - 607 - CD-ECO # UNNE

Sesión 21-10-2024

VISTO:

El Expediente N° 26-2021-02483; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente la Secretaría de Posgrado, eleva presentación de la **Contadora Laura Viviana Rodríguez**, proponiendo como **Director** de su Plan de Tesis correspondiente a la Carrera Maestría en Gestión Empresarial – 4^a Edición, al **Doctor Cristian Oscar Marenco**;

Que se adjunta, además, el Plan de Tesis presentado por la **Contadora Laura Viviana Rodríguez**, sobre el tema **“Gestión de la diversidad con perspectiva de género en las políticas internas de capital humano de empresas comerciales correntinas”**;

Lo establecido en la Ordenanza del Sistema de Posgrado de la Universidad Nacional del Nordeste – Resolución N° 1075/22-CS;

Que la Comisión de Posgrado una vez analizados los antecedentes del Director propuesto y el contenido del Plan de Tesis avalado por el Director, aconseja su aprobación y la designación del **Doctor Cristian Oscar Marenco**, como **Director**;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 21-10-2024;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Aprobar el Plan de Tesis presentado por la **Contadora Laura Viviana Rodríguez –DNI N° 30.644.735**, de la Maestría en Gestión Empresarial – 4^a

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina



Edición sobre el tema **“Gestión de la diversidad con perspectiva de género en las políticas internas de capital humano de empresas comerciales correntinas”**.

ARTICULO 2º: Designar al **Doctor Cristian Oscar Marenco**, como **Director** del Plan de Tesis sobre el tema **“Gestión de la diversidad con perspectiva de género en las políticas internas de capital humano de empresas comerciales correntinas”**, presentado por la **Contadora Laura Viviana Rodríguez**.

ARTICULO 3º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas